



Ayuntamiento
de Calatayud

D. FRANCISCO JOSÉ YAGÜE CHUECA, SECRETARIO ACCIDENTAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día
7 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**.- BIENESTAR SOCIAL. CONVENIO NOMINATIVO CONCESION
DIRECTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD Y FUNDACIÓN REY
ARDID. Expte 4360/2016**

Visto el expediente,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la firma del convenio nominativo de concesión directa de
subvención al amparo de lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones
entre el Ayuntamiento de Calatayud y FUNDACION REY ARDID por un importe de
6375€ con cargo a la partida presupuestaria 2311-48904 SERVICIOS SOCIALES
CONVENIO REY ARDID.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y áreas
municipales.

Y para que así conste, de oficio, expido el presente, de orden y con el
visto bueno del Sr. Alcalde, en Calatayud, documento firmado electrónicamente al
margen.

Vº Bº
EL ALCALDE